



MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y
PARA LA ERRADICACION DE LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

INSTITUTO DE LAS MUJERES, O. A.

ACTUALIZACIÓN DEL LOGOTIPO DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES QUE DEBERÁ FIGURAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL MATERIAL UTILIZADO PARA LA DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD

1.- Versión color:



2.- Versión blanco y negro:



Normativa general:

Los símbolos o logotipos de la Administración habrán de reflejarse de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1.- El tamaño no será inferior a la mitad de los símbolos o logotipos de los otros sujetos identificados.
- 2.- La separación entre los símbolos no será menor al equivalente a la altura total de la imagen de la Administración.
- 3.- El tipo de letra a utilizar será Raleway Semibold para la palabra "Mujeres" y Raleway regular para las demás.
- 4.- La forma preferente de reproducción es a color.
- 5.- Se deberán respetar las proporciones de la forma envolvente (zona amarilla, si es a color y zonas grises, en otro formato), no pudiendo ser traspasada por ningún otro elemento que perturbe la imagen.
- 6.- El tamaño de reproducción irá marcado, siempre, por los criterios de legibilidad de la denominación Ministerial y la visibilidad correcta del escudo.